



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N°

1549

CHIGUAYANTE, 18 AGO 2014

VISTOS

: Los antecedentes presentados en la Providencia N° 4478 de fecha 25 de julio de 2014; en la que doña Flor Verónica Melo Inzunza, RUT.N°10.363.644-2, solicita al Sr. Alcalde permitir el pago fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría H "Minimercado", rol: 400211-3, con el V° B° del Sr. Alcalde, el informe N°51 de fecha 11 de agosto de 2014, de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- : 1. Autorícese, a doña Flor Verónica Melo Inzunza, RUT.N°10.363.644-2, en la dirección comercial en el pasaje Los Jazmines N° 2092, calle Manquimavida, comuna de Chiguayante, para efectuar el pago fuera de plazo, correspondiente al 2° semestre 2014, Patente de Alcohol Categoría H "Minimercado", Rol 400211-3.
2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN /vht..

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

